



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-025-2023**

Acta correspondiente a la sesión ordinaria número veinticinco del Consejo Superior Notarial, celebrada de manera presencial en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional a las nueve horas del veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés. Miembros presentes que integran quórum: Evelyn Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular; Guadalupe Ortiz Mora, representante titular del Ministerio de Justicia y Paz, Jorge Moreira Gómez, representante del Registro Nacional; Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante titular del CONARE; así como, Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y presidente titular. Suplentes presentes: Mauricio López Elizondo, representante del Archivo Nacional; Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante del Ministerio de Justicia y Paz. Dirección Ejecutiva: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, Carlos Andrés Sanabria Vargas, enlace de la Administración con el Consejo Superior Notarial y María Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Ausentes con justificación: Yolanda Víquez Alvarado, representante del Registro Nacional, Juan Carlos Montero Villalobos, representante del CONARE; Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Para los efectos del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas, se deja constancia de la grabación de la presente sesión en audio y video por medio de la herramienta Microsoft Teams, la cual queda respaldada en el expediente de actas digital que para esos efectos lleva este Consejo. -----

La presente sesión se celebra de manera excepcional en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional, según lo dispuesto por acuerdo n.º 9, tomado en sesión ordinaria 19, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 6 de setiembre de 2023, con el objetivo de promover un acercamiento y discutir aspectos de interés mutuo entre ambas instituciones. -----

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -----

ARTÍCULO 1. Verificación del Quórum. Se procedió con la comprobación del quórum, queda acreditado que se alcanzó el mínimo establecido por Ley de forma presencial. --

ACUERDO 1. Tener por comprobado el quorum de Ley para la presente sesión. -----

ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----



ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-025-2023

CAPÍTULO II. ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2. Aprobación del orden del día. Habiéndose circulado a los miembros de este Consejo el orden del día con anterioridad, únicamente se deja la observación de que se conocerá un punto en el capítulo III de Correspondencia, por lo que se reenumerarán los demás artículos. -----

ACUERDO 2. Aprobar el orden del día para esta sesión con las modificaciones propuestas. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 3. Aprobación de actas. Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria 24, celebrada el 15 de noviembre de 2023. Habiéndose circulado a los miembros de este Consejo con anterioridad, no se tienen observaciones, por lo que se somete a su aprobación. -----

ACUERDO 3. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 24, celebrada el 15 de noviembre de 2023. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 4. Dictamen de la Procuraduría General de la República (PGR). Se recibe para conocimiento el dictamen PGR-C-222-2023 del 20 de noviembre de 2023, suscrito por el procurador Julio César Mesén Montoya, referente al reconocimiento de las vacaciones del director ejecutivo de la DNN. -----

Con fundamento en el dictamen citado, la Procuraduría arriba a las siguientes conclusiones: *1.- El artículo 14, párrafo primero del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil dispone que, si un servidor regular fuere designado para ocupar temporalmente un puesto del Poder Ejecutivo excluido o se le recargare temporalmente, o ad honorem, un puesto excluido del Estatuto, conservará todos sus derechos y continuará protegido por el Régimen de Servicio Civil. 2.- A juicio de esta Procuraduría, los derechos adquiridos a los que se refiere el artículo 14 mencionado, en el caso de una persona que ha decidido voluntariamente suspender su relación estatutaria para ocupar un puesto de confianza, implican que ese funcionario tiene derecho a preservar la situación que tenía en el puesto cubierto cuando regrese a él, pues no podría afirmarse que mantiene en el puesto excluido, a título de derechos adquiridos, beneficios como la estabilidad, el sistema de vacaciones escalonadas, la jornada, el régimen de remuneración, etc.* -----



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-025-2023**

ACUERDO 4. a) Tener por recibido el dictamen emitido por la Procuraduría General de la República PGR-C-222-2023, referente a las vacaciones del director ejecutivo de la DNN. b) Tener por cumplido el acuerdo n.º12 tomado por el Consejo Superior Notarial en Sesión Ordinaria 27, celebrada el 19 de octubre de 2022. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 5. Solicitud de Prórroga. Se recibe para conocimiento y aprobación el oficio DNN-UAJ-OF-0161-2023 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, en el que solicitan una prórroga para la presentación del criterio legal respecto al estudio que realizó la Dirección Ejecutiva, sobre la disposición 4.4 emitida por la Contraloría General de la República en el informe sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la DNN. -----

De conformidad con el acuerdo n.º7, tomado en sesión ordinaria 23, celebrada por el Consejo Superior Notarial el 1 de noviembre de 2023, se confirió el plazo de un mes que vence al 6 de diciembre, y están solicitando que se les amplíe para que sea conocido en la sesión del próximo 20 de diciembre. -----

ACUERDO 5. Aprobar la prórroga solicitada por la Unidad de Asesoría Jurídica, para la presentación del criterio legal respecto al estudio que realizó la Dirección Ejecutiva, sobre la disposición 4.4 emitida por la Contraloría General de la República en el informe sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la DNN. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS PRESIDENCIA. -----

No se expone asuntos de presidencia para esta sesión. -----

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 6. Presentación de Estados Financieros. Se recibe para conocimiento y aprobación el oficio DNN-DE-OF-537-2023, en el que se remite la documentación referente a los Estados Financieros con corte al 31 de octubre de 2023, los cuales fueron analizados de previo por la Comisión Institucional de NICSP, según consta en el oficio DNN-DAF-UGF-OF-253-2023 del Departamento Administrativo Financiero. Consultada la oficina de Auditoría Interna, no se tienen observaciones, por lo que se somete a votación. -----



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-025-2023**

ACUERDO 6. Aprobar los Estados Financieros de la Dirección Nacional de Notariado con corte al 31 de octubre de 2023 y disponer su remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional a más tardar el 30 de noviembre de 2023. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

ARTÍCULO 7. Reglamento de Caja Chica. Se recibe para conocimiento y aprobación el oficio DNN-DE-OF-539-2023, en el que se detalla la documentación referente a la propuesta del Reglamento de Caja Chica, en acatamiento a la recomendación n.º1 de la Auditoría Interna en su informe DNN-AI-INF-003-2023. -----

Al respecto indica la Dirección Ejecutiva, que por parte de la Auditoría se recomienda ordenar la revisión y atención de los Transitorios V y VI del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa, procediendo dentro del plazo establecido, a fin de emitir las disposiciones institucionales que se ajusten a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto al manejo del fondo de caja chica, descritas en el artículo 12 de dicho Reglamento; exigiendo un mayor cuidado en la revisión del Reglamento de la Caja Chica de la DNN, previo a su aprobación y publicación, a fin de evitar errores materiales como los aquí mencionados. (Ver puntos N°2.1.1, N°2.2.1y N°2.2.2). Una vez revisados todos los atestados e insumos aportados por el Departamento Administrativo Financiero según oficio DNN-DAF-UGF-OF-0263-2023 del 22 de noviembre del 2023, la Dirección Ejecutiva los encuentra conforme, por lo tanto, se procede con la remisión para ser sometidos a conocimiento de este Consejo, con la recomendación y atenta solicitud de aprobación a la brevedad posible. -----

ACUERDO 7. a) Tener por recibido el Reglamento de Caja Chica de la Dirección Nacional de Notariado, en acatamiento a la recomendación n.º1 de la Auditoría Interna en su informe DNN-AI-INF-003-2023. **b)** Remitir la propuesta de reforma al reglamento a la oficina de Auditoría Interna a efectos de que remita las observaciones que considere pertinentes, a más tardar en el plazo de un mes después de notificado este acuerdo. **c)** Solicitar a los miembros de este Consejo que envíen las observaciones y recomendaciones que consideren necesarias en el plazo de un mes después de notificado este acuerdo. ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. RECURSOS. -----



**ACTA ORDINARIA
DNN-CSN-ACTA-025-2023**

No se exponen recursos para esta sesión. -----

Se deja constancia que todos los documentos referentes a cada uno de los temas aquí discutidos quedan incorporados en el expediente digital de actas de la presente sesión para los efectos correspondientes. -----

Sin más asuntos por tratar, se declararon firmes los acuerdos de forma unánime, y a las 9 horas con 33 minutos se da por concluida la sesión. -----

Evelyn Aguilar Sandí
Secretaria

Gastón Ulett Martínez
Presidente